

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 07-SP60380

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida del Cóndor N°820, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar doce (12) estaciones base:

Características Técnicas Comunes de las Estaciones Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
1.870 – 1.885 1.950 – 1.965	Dec. 144/1997	GSM	200KQ7WEW	Antenas direccionales, ganancia máxima 18,5 dBi	13,7

Ubicación Estación Base											
Nombre	Dirección	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas (WGS 84)						Etapa	
				Latitud S.			Longitud O.				
				grad	min	seg	grad	min	seg		
Aguas Antofagasta Prat (Alt. A)	Camino sin Nombre (Circunvalación), s/n	Antofagasta	2	23	37	08	70	22	18	1	
Aguas Antofagasta Estanques Amarillos (Alt. A)	Pasaje Altos del Mar, s/n	Antofagasta	2	23	40	51	70	24	25	2	
Aguas Antofagasta El Ancla (Alt. A)	Río de Janeiro s/n	Antofagasta	2	23	38	10	70	22	58	3	
Aguas Antofagasta Centro (Alt. A)	Camino sin Nombre, s/n (Estanque Aguas Antofagasta)	Antofagasta	2	23	39	47	70	23	16	4	
Aguas Antofagasta El Salto (Alt. A)	Continuación Avda. Jerusalén, s/n	Antofagasta	2	23	37	53	70	22	28	5	
Rodelillo (Alt. B)	Av. Rodelillo s/n, Sector Rodelillo	Valparaíso	5	33	04	01	71	33	55	6	
Recta Las Salinas (Alt. H)	Av. Jorge Montt N° 12100, sector Las Salinas	Viña del Mar	5	32	59	33	71	32	48	7	
Concepción Estadio (Alt. D)	Los carrera N° 2144 / 2138	Concepción	8	36	48	58	73	02	01	8	
Estación Central (Alt. D)	Libertador Bernardo O'Higgins N°3287 – 3299	Santiago	13	33	27	02	70	40	44	9	
Av. México – Angel Pimentel (Alt. B)	Av. México N° 1915	Puente Alto	13	33	35	33	70	33	34	10	
María Troncoso (Alt. A)	Av. Aeropuerto N° 7242	Cerrillos	13	33	30	27	70	42	12	11	
Camino Los Refugios (Alt. A)	Camino Los Refugios N° 17148	Lo Barnechea	13	33	21	00	70	28	48	12	

Las Estaciones Base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o arrendados a terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 12	15 [días]	10 [meses]	11 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)